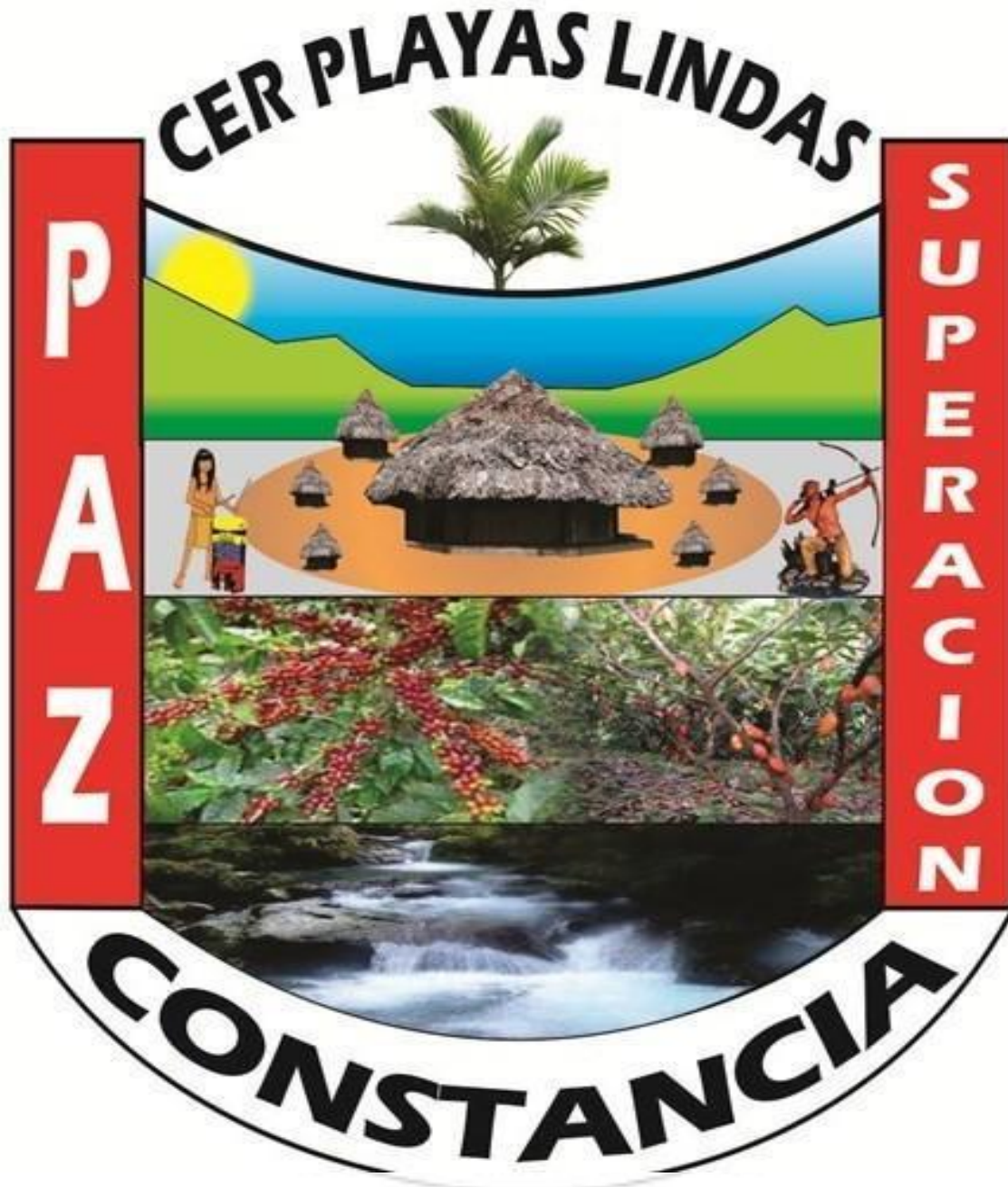




REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO  
NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO  
RURAL PLAYAS LINDAS

Decreto 000401 del 01 de Abril de 2022 por el cual se modifica el artículo 3º  
Del Decreto No. 001147 del 25 Julio de 2016 relacionado con la conformación de unos  
establecimientos Educativos del Departamento Norte de Santander  
NIT: 900324382-4 DANE: 254245001161  
MUNICIPIO DE EL CARMEN



**CENTRO EDUCATIVO RURAL PLAYAS LINDAS**

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES (SIEE)**

**AÑO 2026**

**“Educando para la Paz y la Prosperidad”**

CENTRO EDUCATIVO RURAL PLAYAS LINDAS  
[cer\\_playaslindas@sednortedesantander.gov.co](mailto:cer_playaslindas@sednortedesantander.gov.co)



## Tabla de Contenido

1.	Definición de Evaluación en el Centro Educativo .....	4
2.	Presentación .....	5
3.	Evaluación del Aprendizaje y Promoción de Estudiantes .....	6
3.1	Ámbitos de la Evaluación de Estudiantes .....	6
3.2	Objeto de la Evaluación .....	6
3.3	Propósitos de la Evaluación .....	7
4.	Identificación .....	9
5.	Ubicación y Localización Física .....	11
6.	Criterios de Evaluación y Promoción .....	12
6.1	Criterios de Evaluación .....	12
6.2	Criterios de Promoción .....	13
7.	Escala de Valoración Institucional y su Respectiva Equivalencia con la Escala Nacional..	15
7.1	Superior - Desempeño Superior .....	15
7.2	Alto – Desempeño Alto .....	16
7.3	Básico - Desempeño Básico .....	16
7.4	Bajo - Desempeño Bajo .....	16
8.	Estrategias de Valoración Integral de los Desempeños de los Estudiantes .....	18
9.	Acciones de Seguimiento Para el Mejoramiento de los Desempeños de los Estudiantes Durante el Año Escolar .....	22
10.	Procesos de Autoevaluación de los Estudiantes .....	23
10.1	Criterios Para la Autoevaluación .....	23
11.	Estrategias de Apoyo Para Resolver Situaciones Pedagógicas Pendientes de los Estudiantes .....	25
12.	Acciones Para Garantizar el Cumplimiento del Sistema de Evaluación Por Parte de	



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO  
NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO  
RURAL PLAYAS LINDAS

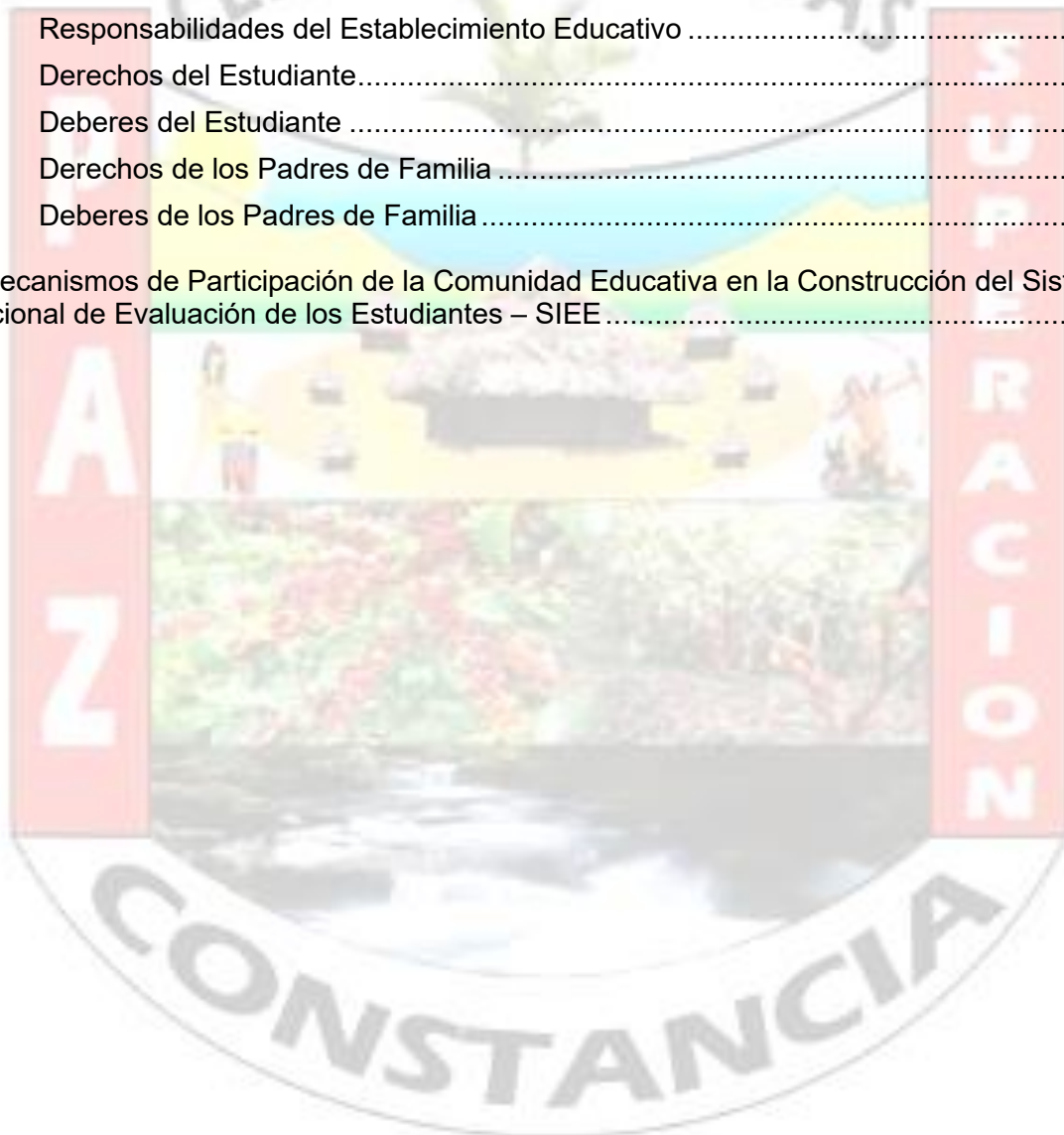
Decreto 000401 del 01 de Abril de 2022 por el cual se modifica el artículo 3º  
Del Decreto No. 001147 del 25 Julio de 2016 relacionado con la conformación de unos  
establecimientos Educativos del Departamento Norte de Santander

NIT: 900324382-4 DANE: 254245001161

MUNICIPIO DE EL CARMEN



Docentes y Directivo Docente .....	26
13. Periodicidad de Entrega de Informes a los Padres de Familia.....	27
14. Estructura del Informe de los Estudiantes .....	28
15. Instancias, Procedimientos y Mecanismos de Atención Y Resolución de Reclamos Sobre Evaluación y Promoción.....	30
15.1 Responsabilidades del Establecimiento Educativo .....	31
15.2 Derechos del Estudiante.....	32
15.3 Deberes del Estudiante .....	33
15.4 Derechos de los Padres de Familia .....	33
15.5 Deberes de los Padres de Familia .....	33
16. Mecanismos de Participación de la Comunidad Educativa en la Construcción del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes – SIEE.....	34



**“Educando para la Paz y la Prosperidad”**

CENTRO EDUCATIVO RURAL PLAYAS LINDAS

[cer\\_playaslindas@sednortedesantander.gov.co](mailto:cer_playaslindas@sednortedesantander.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO  
NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO  
RURAL PLAYAS LINDAS

Decreto 000401 del 01 de Abril de 2022 por el cual se modifica el artículo 3º  
Del Decreto No. 001147 del 25 Julio de 2016 relacionado con la conformación de unos  
establecimientos Educativos del Departamento Norte de Santander

NIT: 900324382-4 DANE: 254245001161

MUNICIPIO DE EL CARMEN



## 1. Definición de Evaluación en el Centro Educativo

La evaluación en el Centro Educativo Rural Playas Lindas se concibe como un conjunto de mecanismos, estrategias y procedimientos esenciales y específicos orientados a garantizar un proceso de evaluación y formación integral, coherente con el modelo pedagógico establecido en el Proyecto Educativo Institucional (PEI). Dicho proceso es pertinente a los diversos ritmos de aprendizaje y a los contextos diferenciados de los estudiantes, y se desarrolla en concordancia con las disposiciones legales vigentes.



**“Educando para la Paz y la Prosperidad”**

CENTRO EDUCATIVO RURAL PLAYAS LINDAS

[cer\\_playaslindas@sednortedesantander.gov.co](mailto:cer_playaslindas@sednortedesantander.gov.co)



**REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO  
NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO  
RURAL PLAYAS LINDAS**

Decreto 000401 del 01 de Abril de 2022 por el cual se modifica el artículo 3°  
Del Decreto No. 001147 del 25 Julio de 2016 relacionado con la conformación de unos  
establecimientos Educativos del Departamento Norte de Santander

NIT: 900324382-4 DANE: 254245001161

**MUNICIPIO DE EL CARMEN**



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

## **2. Presentación**

El Centro Educativo Rural Playas Lindas, en el marco de su Proyecto Educativo Institucional (PEI) y atendiendo las necesidades de su comunidad educativa, implementa el modelo pedagógico Escuela Nueva y adelanta un proceso de ajuste a través del Plan de Mejoramiento, en respuesta a los lineamientos establecidos por el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009, la Directiva Ministerial N.º 29 del 16 de noviembre de 2010, la Circular N.º 070 del 24 de noviembre de 2010, el Memorando N.º 033 de 2013, la Circular N.º 140 de 2015 de la Secretaría de Educación del Departamento de Norte de Santander y el Decreto 1075 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo).

Luego del análisis de las implicaciones del Sistema Institucional de Evaluación de los Aprendizajes y de la promoción de los estudiantes, el Centro Educativo Rural Playas Lindas establece el presente documento como punto de partida para realizar los ajustes pertinentes al Proyecto Educativo Institucional de manera sistemática y coherente.

La consolidación del nuevo Sistema de Evaluación comprende dos fases: la primera corresponde al diseño y la segunda a la implementación. Por ello, el documento se estructura en tres partes: un marco teórico que sustenta la base epistemológica y legal; la reglamentación del sistema de evaluación en concordancia con el Decreto 1290 de 2009; y un plan estratégico de implementación.

Finalmente, el Centro Educativo Rural Playas Lindas presenta a su comunidad educativa el Sistema Institucional de Evaluación, el cual garantizará una evaluación formativa orientada al desarrollo integral del estudiante en los aspectos del saber conocer, saber hacer, saber ser y saber convivir, además de proporcionar información para la toma de decisiones y la formulación de acciones de mejoramiento institucional a través del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).

**“Educando para la Paz y la Prosperidad”**

CENTRO EDUCATIVO RURAL PLAYAS LINDAS

[cer\\_playaslindas@sednortedesantander.gov.co](mailto:cer_playaslindas@sednortedesantander.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO  
NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO  
RURAL PLAYAS LINDAS

Decreto 000401 del 01 de Abril de 2022 por el cual se modifica el artículo 3º  
Del Decreto No. 001147 del 25 Julio de 2016 relacionado con la conformación de unos  
establecimientos Educativos del Departamento Norte de Santander  
NIT: 900324382-4 DANE: 254245001161  
MUNICIPIO DE EL CARMEN



### 3. Evaluación del Aprendizaje y Promoción de Estudiantes

Con el propósito de socializar la presente propuesta con los estudiantes, padres de familia y/o acudientes, docentes, directivos docentes y demás miembros de la comunidad educativa del Centro Educativo Rural Playas Lindas, se da a conocer este documento para su conocimiento y participación.

El equipo directivo y docente del Centro Educativo Rural Playas Lindas agradece los comentarios, observaciones y sugerencias que contribuyan al fortalecimiento del Sistema Institucional de Evaluación. El Consejo Académico y el Consejo Directivo informan a la comunidad educativa que las orientaciones, aportes y reflexiones sobre esta propuesta deberán presentarse por escrito al Consejo Académico, con el fin de ser estudiadas y analizadas antes de finalizar el año lectivo escolar. Posteriormente, serán sometidas a aprobación del Consejo Directivo para su implementación en la siguiente vigencia escolar.

#### 3.1 Ámbitos de la Evaluación de Estudiantes

La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes se desarrolla en los siguientes ámbitos:

- El Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES) aplicarán pruebas censales con el fin de monitorear la calidad de la educación del Centro Educativo Rural Playas Lindas, con fundamento en los estándares básicos de competencias.
- El Centro Educativo Rural Playas Lindas evaluará de manera permanente a los estudiantes de Educación Básica Primaria y Postprimaria, en los aspectos cognitivo, personal y social, con el propósito de valorar el nivel de desempeño de cada estudiante y orientar acciones de mejoramiento.

#### 3.2 Objeto de la Evaluación

**“Educando para la Paz y la Prosperidad”**

CENTRO EDUCATIVO RURAL PLAYAS LINDAS  
[cer\\_playaslindas@sednortedesantander.gov.co](mailto:cer_playaslindas@sednortedesantander.gov.co)



El presente Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes – SIEE, reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los educandos de los niveles de Educación Básica Primaria y Postprimaria del Centro Educativo Rural Playas Lindas.

### 3.3 Propósitos de la Evaluación

- **Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante, con el fin de valorar sus avances y orientar los procesos pedagógicos:** En el Centro Educativo Rural Playas Lindas, al inicio de cada año escolar, los docentes de cada sede desarrollan actividades escolares, diagnósticos escritos u orales y talleres que permiten identificar las competencias básicas en las áreas fundamentales. En especial, se diligencia la información general del Observador del Estudiante como herramienta de seguimiento integral.
- **Proporcionar información básica y pertinente que permita consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante:** El diagnóstico académico posibilita identificar y estructurar los conocimientos previos de los estudiantes antiguos y de aquellos que ingresan por primera vez, transferidos y/o trasladados, con el fin de conocer su nivel de competencias y, cuando sea necesario, implementar procesos de nivelación de acuerdo con los estándares básicos de competencias y los lineamientos curriculares establecidos.
- **Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas oportunas para apoyar a los estudiantes que presentan dificultades y para potenciar las capacidades de aquellos con desempeños superiores en su proceso formativo:** En el Centro Educativo Rural Playas Lindas, la evaluación es una herramienta permanente que permite identificar diariamente las fortalezas y oportunidades de mejora de los estudiantes, mediante la aplicación de actividades de refuerzo y planes de apoyo para quienes presentan



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO  
NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO  
RURAL PLAYAS LINDAS

Decreto 000401 del 01 de Abril de 2022 por el cual se modifica el artículo 3º  
Del Decreto No. 001147 del 25 Julio de 2016 relacionado con la conformación de unos  
establecimientos Educativos del Departamento Norte de Santander

NIT: 900324382-4 DANE: 254245001161

MUNICIPIO DE EL CARMEN



debilidades, así como estrategias de profundización y estímulo para aquellos que demuestran desempeños superiores.

- **Determinar la promoción de estudiantes:** La promoción o no de un estudiante se definirá con base en la valoración final de las áreas y en el análisis del avance y desarrollo de los niveles de competencia establecidos en cada una de las áreas del plan de estudios. Este proceso permitirá establecer si el estudiante se encuentra en condiciones de continuar con éxito su proceso de formación en el grado inmediatamente superior, garantizando decisiones justas, objetivas y coherentes con su desempeño académico y formativo.
- **Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional:** El seguimiento permanente a los procesos de evaluación constituye la esencia de los criterios evaluativos adoptados por la institución. Evaluar implica diseñar, obtener y proporcionar información pertinente y útil que permita emitir juicios y tomar decisiones de manera oportuna y eficaz. Lo anterior sintetiza los propósitos establecidos en el artículo 3 del Decreto 1290 de 2009, referentes a la evaluación de los aprendizajes y a la mejora continua de los procesos institucionales.

“Educando para la Paz y la Prosperidad”

CENTRO EDUCATIVO RURAL PLAYAS LINDAS

[cer\\_playaslindas@sednortedesantander.gov.co](mailto:cer_playaslindas@sednortedesantander.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO  
NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO  
RURAL PLAYAS LINDAS

Decreto 000401 del 01 de Abril de 2022 por el cual se modifica el artículo 3º  
Del Decreto No. 001147 del 25 Julio de 2016 relacionado con la conformación de unos  
establecimientos Educativos del Departamento Norte de Santander

NIT: 900324382-4 DANE: 254245001161

MUNICIPIO DE EL CARMEN



#### 4. Identificación

##### Centro Educativo Rural Playas Lindas

Vereda Playas Lindas Municipio El Carmen, Norte de Santander

e-mail: [cer\\_playaslindas@sednortedesantander.gov.co](mailto:cer_playaslindas@sednortedesantander.gov.co)

DANE 254245001161

Número de Sedes	Establecimiento Educativo	Dane
1	Sede Principal Playas Lindas	254245001161
2	Sede Bella Unión	254245001471
3	Sede Culebritas Bobalí 1	25424500500
4	Sede Culebritas Bobalí 2	25424500500
5	Sede Dos Quebradas	254245001144
6	Sede El Desengaño	254245001322
7	Sede El Edén 1	254245001152
8	Sede El Edén 2	254245001489
9	Sede El Edén 3	254245001446
10	Sede El Edén 4	254245001420
11	Sede El Esfuerzo	254245001136
12	Sede El Paraíso	254245001357
13	Sede La Paz 1	254245001438
14	Sede La Paz 2	254245001551
15	Sede Las Mesas	254245800102
16	Sede Los Ángeles	254245800099

“Educando para la Paz y la Prosperidad”

CENTRO EDUCATIVO RURAL PLAYAS LINDAS

[cer\\_playaslindas@sednortedesantander.gov.co](mailto:cer_playaslindas@sednortedesantander.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO  
NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO  
RURAL PLAYAS LINDAS

Decreto 000401 del 01 de Abril de 2022 por el cual se modifica el artículo 3º  
Del Decreto No. 001147 del 25 Julio de 2016 relacionado con la conformación de unos  
establecimientos Educativos del Departamento Norte de Santander

NIT: 900324382-4 DANE: 254245001161

MUNICIPIO DE EL CARMEN



17	Sede Tierras Nuevas 1	254245001365
18	Sede Tierras Nuevas 2	254245800111



**“Educando para la Paz y la Prosperidad”**

CENTRO EDUCATIVO RURAL PLAYAS LINDAS

[cer\\_playaslindas@sednortedesantander.gov.co](mailto:cer_playaslindas@sednortedesantander.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO  
NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO  
RURAL PLAYAS LINDAS

Decreto 000401 del 01 de Abril de 2022 por el cual se modifica el artículo 3º  
Del Decreto No. 001147 del 25 Julio de 2016 relacionado con la conformación de unos  
establecimientos Educativos del Departamento Norte de Santander

NIT: 900324382-4 DANE: 254245001161

MUNICIPIO DE EL CARMEN



## 5. Ubicación y Localización Física

Municipio: **El Carmen**

Departamento: **Norte de Santander**

### Propiedad Jurídica

Municipal

### Jornadas

Jornada Mañana

### Género de Población Atendida

Masculino y Femenino (NNAJ)

### Niveles de Enseñanza que se Ofrece

Preescolar, Básica Primaria (Modelo Pedagógico Escuela Nueva) y Postprimaria

### Carácter

El Centro Educativo Rural Playas Lindas es de Carácter Público

### Situación Legal del Centro Educativo Rural

Decreto de conformación N° 000252 del 12 de abril de 2005



**“Educando para la Paz y la Prosperidad”**

CENTRO EDUCATIVO RURAL PLAYAS LINDAS

[cer\\_playaslindas@sednortedesantander.gov.co](mailto:cer_playaslindas@sednortedesantander.gov.co)



## 6. Criterios de Evaluación y Promoción

La evaluación en el Centro Educativo Rural Playas Lindas se concibe como un proceso sistemático y permanente que comprende la búsqueda y obtención de información de diversas fuentes acerca de la calidad del desempeño, avance, rendimiento o logro del estudiante y de la calidad de los procesos empleados por los docentes, la organización y análisis de la información, de su importancia y pertinencia de conformidad con los objetivos que se esperan alcanzar, todo con el fin de tomar decisiones que orienten el aprendizaje y los esfuerzos de la gestión docente en los momentos y espacios oportunos y no al final del periodo escolar.

### 6.1 Criterios de Evaluación

- Los Estándares Nacionales Básicos de Competencias en Lenguaje, Matemáticas, Ciencias, inglés, Educación Física y Deportes, y Ciudadanas, diseñados por el Ministerio de Educación Nacional para todo el país y los lineamientos curriculares de las otras áreas.
- Los logros que determine el Centro Educativo Rural Playas Lindas, en cualquiera de las dimensiones o de las áreas o asignaturas entendido el logro como la satisfacción de un objetivo o acercamiento al mismo, teniendo en cuenta el proceso a través del cual se adquirió. Los logros se refieren a las competencias, capacidades y saberes que están comprometidos a adquirir nuestros estudiantes.
- Los indicadores de desempeño elaborados por el Centro Educativo Rural Playas Lindas, entendidos como señales que marcan el punto de referencia tomado para juzgar el estado en el que se encuentra el proceso, como las acciones manifestadas del estudiante que sirven como referencia para determinar el nivel de aprendizaje, con respecto a un logro.
- El desarrollo y cumplimiento de los procesos metodológicos de la evaluación como: El desarrollo de las actividades de refuerzo permanente y continuo. El desarrollo de las actividades de refuerzo y recuperación se programaron y se llevará un registro de ellas.
- El desarrollo de los principios institucionales del Centro Educativo Rural Playas Lindas, para

**“Educando para la Paz y la Prosperidad”**

CENTRO EDUCATIVO RURAL PLAYAS LINDAS  
[cer\\_playaslindas@sednortedesantander.gov.co](mailto:cer_playaslindas@sednortedesantander.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO  
NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO  
RURAL PLAYAS LINDAS

Decreto 000401 del 01 de Abril de 2022 por el cual se modifica el artículo 3º  
Del Decreto No. 001147 del 25 Julio de 2016 relacionado con la conformación de unos  
establecimientos Educativos del Departamento Norte de Santander  
NIT: 900324382-4 DANE: 254245001161



MUNICIPIO DE EL CARMEN

esto se tendrá en cuenta el observador del estudiante, hoja de vida escolar, control de asistencia, autocontrol de asistencia, observación de comportamiento dentro y fuera de la institución. Todos estos instrumentos nos darán una valoración del estudiante en lo personal y social.

- Autoevaluación por parte de los estudiantes en el desarrollo de sus guías donde se analiza el proceso cognitivo y socioafectivo del estudiante, igualmente las dificultades que él presenta en el desarrollo de sus guías (evaluación formativa)

## 6.2 Criterios de Promoción

- Al finalizar el año lectivo los estudiantes que hayan alcanzado en todas las áreas obligatorias y fundamentales, los logros previstos con desempeños en niveles: superior, alto y básico, serán promovidos al grado siguiente.
- Aquellos estudiantes que por razones distintas a ritmos de aprendizaje: porcentaje de inasistencia injustificada definido por el Centro Educativo Rural Playas Lindas, incumplimiento a tareas académicas, bajo rendimiento, por desinterés, entre otros y no alcance los logros previstos serán las Comisiones de Evaluación y Promoción junto con el Consejo Académico y Directivo quienes recomendaran su promoción pendiente.
- Los estudiantes que por ritmo de aprendizaje no alcancen logros previstos para un grado determinado al finalizar el año escolar no serán promovidos al grado siguiente, quedarán en promoción pendiente. Al año siguiente, el estudiante retomará los contenidos y al momento que alcance los logros previstos serán promovidos por la Comisión de Evaluación y Promoción con el aval del Consejo Académico y Directivo. Se recomienda que este proceso se procure desarrollar en el primer periodo académico.
- Las actividades de apoyo para el mejoramiento del desempeño de los estudiantes se harán de manera permanente siendo coherentes con aprendizajes por procesos, formativos y basados en competencias, al finalizar guías, unidades, periodos

**“Educando para la Paz y la Prosperidad”**

CENTRO EDUCATIVO RURAL PLAYAS LINDAS  
[cer\\_playaslindas@sednortedesantander.gov.co](mailto:cer_playaslindas@sednortedesantander.gov.co)



**REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO  
NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO  
RURAL PLAYAS LINDAS**

Decreto 000401 del 01 de Abril de 2022 por el cual se modifica el artículo 3°  
Del Decreto No. 001147 del 25 Julio de 2016 relacionado con la conformación de unos  
establecimientos Educativos del Departamento Norte de Santander

NIT: 900324382-4 DANE: 254245001161

**MUNICIPIO DE EL CARMEN**



- Dicha nivelación deberá realizarse en horario que no implique la suspensión de clases.
- La Promoción Pendiente de estudiantes se llevará a cabo en todos los grados, a excepción del nivel de Preescolar donde todos los estudiantes deben ser promovidos como lo indica el artículo 10 del Decreto 2247/1997.
- Los estudiantes con necesidades educativas especiales ya sean temporales o permanentes y/o estudiantes con impedimentos y limitaciones deberán cumplir programas acordes con sus necesidades y ritmos de aprendizaje de acuerdo con las Adecuaciones Curriculares establecidas por el Centro Educativo Rural.
- No se renovará la matrícula regular a estudiantes, que después de un estudio minucioso, donde se tenga en cuenta: la edad, el grado a cursar, las características personales y sociales, problemas de aprendizaje complejos o limitaciones específicas perdida reiterativa del mismo grado, sería más conveniente ofrecerle una educación acorde con sus necesidades y expectativas de los otros modelos educativos flexibles del Centro Educativo Rural.
- No serán promovidos al grado siguiente los estudiantes que hayan dejado de asistir a la sede educativa, durante el 25% del año escolar sin excusa debidamente justificada y aprobada por los Docentes de las sedes educativas.
- Los estudiantes que culminen su grado Quinto (5°) de Educación Básica y hayan aprobado todas las áreas recibirán un certificado donde conste la culminación de este nivel de educación en ceremonia de clausura.
- Se establecen normas para la oferta del servicio educativo para adultos, dispone que en el plan de estudios del respectivo programa que se ofrezca, deberá incluirse el procedimiento de evaluación y promoción por logros, formulados y adoptados para cada ciclo lectivo especial integrado, atendiendo las necesidades de aprendizaje y las características de la población adulta (Decreto 3011 de 1997 artículos 20 y 25).

**“Educando para la Paz y la Prosperidad”**

CENTRO EDUCATIVO RURAL PLAYAS LINDAS

[cer\\_playaslindas@sednortedesantander.gov.co](mailto:cer_playaslindas@sednortedesantander.gov.co)



## 7. Escala de Valoración Institucional y su Respectiva Equivalencia con la Escala

### Nacional

De conformidad con el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009 en su Art. 5, el Centro Educativo Rural Playas Lindas aplica la siguiente escala de valoración institucional de carácter cuantitativo- cualitativo equivalente con la escala nacional:

Valoración Institucional Interna		Valoración Nacional
Cuantitativo	Cualitativo	
4.6 - 5.0	SUPERIOR	Desempeño Superior
4.0 - 4.5	ALTO	Desempeño Alto
3.0 - 3.9	BÁSICO	Desempeño Básico
1.0 - 2.9	BAJO	Desempeño Bajo

Los siguientes son criterios de evaluación definidos para cada uno de los desempeños y que se tendrán en cuenta en las valoraciones finales de cada una de las áreas:

#### 7.1 Superior - Desempeño Superior

Se considera con desempeño superior al estudiante que:

- Demuestra en diferentes contextos el desarrollo de competencias en las áreas.
- Demuestra con altos niveles de suficiencia sus desempeños en el desarrollo de las competencias propuestas.
- No presenta inasistencias, y aun teniéndolas presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- Desarrolla actividades curriculares que superan las exigencias esperadas.
- Es coherente con el perfil, los valores y principios institucionales.
- Participa proactivamente en las actividades curriculares y de extensión a la comunidad.
- Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo.

**“Educando para la Paz y la Prosperidad”**

CENTRO EDUCATIVO RURAL PLAYAS LINDAS

[cer\\_playaslindas@sednortedesantander.gov.co](mailto:cer_playaslindas@sednortedesantander.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO  
NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO  
RURAL PLAYAS LINDAS

Decreto 000401 del 01 de Abril de 2022 por el cual se modifica el artículo 3º  
Del Decreto No. 001147 del 25 Julio de 2016 relacionado con la conformación de unos  
establecimientos Educativos del Departamento Norte de Santander

NIT: 900324382-4 DANE: 254245001161

MUNICIPIO DE EL CARMEN



- Rango de aprobación de logros de un 90% a un 100%.

## 7.2 Alto – Desempeño Alto

Se considera con desempeño alto al estudiante que:

- Demuestra en ciertos contextos el desarrollo de competencias en las áreas.
- Demuestra con altos niveles de suficiencia sus desempeños en el desarrollo de la gran mayoría de las competencias propuestas.
- Presenta inasistencias, y aun teniéndolas las justifica sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- Desarrolla actividades curriculares de acuerdo con las exigencias esperadas.
- Es coherente con el perfil, los valores y principios institucionales.
- Participa proactivamente en las actividades curriculares y de extensión a la comunidad.
- Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo.
- Rango de aprobación de logros entre un 80% a 89%.

## 7.3 Básico - Desempeño Básico

Se considera con desempeño básico al estudiante que:

- Supera los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos y las competencias, en algunas ocasiones con actividades complementarias.
- Presenta inasistencias justificadas e injustificadas que afectan sus desempeños.
- Es coherente con el perfil, los valores y principios institucionales.
- Participa en las actividades curriculares y de extensión a la comunidad.
- Con un rango de aprobación de logros entre un 60% y 79%.

## 7.4 Bajo - Desempeño Bajo

Para caracterizar a un estudiante en este criterio se tendría en cuenta que:

- No demuestra los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y

**“Educando para la Paz y la Prosperidad”**

CENTRO EDUCATIVO RURAL PLAYAS LINDAS

[cer\\_playaslindas@sednortedesantander.gov.co](mailto:cer_playaslindas@sednortedesantander.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO  
NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO  
RURAL PLAYAS LINDAS

Decreto 000401 del 01 de Abril de 2022 por el cual se modifica el artículo 3º  
Del Decreto No. 001147 del 25 Julio de 2016 relacionado con la conformación de unos  
establecimientos Educativos del Departamento Norte de Santander  
NIT: 900324382-4 DANE: 254245001161



**MUNICIPIO DE EL CARMEN**

fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos y las competencias.

- Presenta inasistencias justificadas e injustificadas que afectan sus desempeños.
- Presenta incoherencias con el perfil, los valores y principios institucionales
- Algunas veces participa en las actividades curriculares y de extensión a la
- comunidad.



**“Educando para la Paz y la Prosperidad”**

CENTRO EDUCATIVO RURAL PLAYAS LINDAS  
[cer\\_playaslindas@sednortedesantander.gov.co](mailto:cer_playaslindas@sednortedesantander.gov.co)



## 8. Estrategias de Valoración Integral de los Desempeños de los Estudiantes

La metodología de Escuela Nueva en la evaluación integral de los estudiantes integra diferentes estrategias con el desarrollo de las guías de aprendizaje, y otras fuentes de conocimiento donde el estudiante acude para aprender: la experiencia de los compañeros, la consulta en internet, la biblioteca, o de acontecimientos en el ámbito de la escuela, el hogar y la comunidad con la orientación del docente.

En esta evaluación se tendrán en cuenta las siguientes estrategias:

- **Las guías de aprendizaje:** es una estrategia de apoyo para la planeación y desarrollo de las clases con los estudiantes, pues permiten dinamizar una metodología activa y participativa, que facilite el desarrollo de un proceso de aprendizaje centrado en el alumno, privilegiando la orientación de instrucciones paso a paso y registrando en forma detallada el desarrollo progresivo de la guía. El avance en las guías se hará de manera propedéutica, es decir que cada vez que el estudiante finalice y apruebe el desarrollo de las unidades en cada grado se promueve al grado siguiente; con esta propuesta no hay pérdida del año, porque se le respeta al estudiante su ritmo de aprendizaje, teniendo en cuenta sus intereses, condiciones y limitaciones dentro de un contexto determinado.
- **El día de logros:** es un día que se destina por periodos o por semestre para que los estudiantes socialicen lo que han aprendido en el desarrollo de las guías de aprendizaje o en los proyectos que desarrollan y que se dan a conocer en reuniones de padres de familia o en encuentros con otras sedes educativas del Centro Educativo Rural Playas Lindas.
- **La observación del desempeño de los estudiantes:** es la observación que se hace a los estudiantes en los diferentes escenarios escolares para percibir los comportamientos, las aptitudes y actitudes en el desarrollo de las actividades de las guías, trabajos, desarrollo de proyectos tareas, investigaciones, exámenes, experimentos, manejo de los instrumentos de



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO  
NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO  
RURAL PLAYAS LINDAS

Decreto 000401 del 01 de Abril de 2022 por el cual se modifica el artículo 3º  
Del Decreto No. 001147 del 25 Julio de 2016 relacionado con la conformación de unos  
establecimientos Educativos del Departamento Norte de Santander  
NIT: 900324382-4 DANE: 254245001161



MUNICIPIO DE EL CARMEN

Escuela Nueva, participación en los comités del Gobierno Estudiantil, las actividades en comunidad, entre otros.

- **El seguimiento permanente a los estudiantes:** se realiza un acompañamiento continuo para identificar sus logros y dificultades en cada área académica, así como en el aspecto socioafectivo, con el fin de brindar orientaciones y recomendaciones oportunas que favorezcan su desarrollo integral.
- **La valoración del estudiante:** Se desarrolla a partir de estrategias de participación como la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación, con la participación de la comunidad educativa.

La autoevaluación (**autovaloración**) permite que el estudiante reflexione y valore su propio proceso de formación de competencias, tomando como referencia los propósitos de aprendizaje, los criterios de desempeño, los saberes esenciales y las evidencias requeridas.

La coevaluación (**co-valoración**) promueve la valoración mutua entre estudiantes, docentes y padres de familia, con el propósito de identificar logros, dificultades y definir acciones de refuerzo que fortalezcan el proceso formativo.

La heteroevaluación (**hetero-valoración**) corresponde a la valoración que realiza el docente u otro miembro de la comunidad educativa sobre las competencias del estudiante, teniendo en cuenta sus logros y aspectos por mejorar.

Este sistema de valoración posibilita la evaluación participativa entre los integrantes del grupo y el docente, mediante actividades grupales, puestas en común o plenarios, donde se socializan las fortalezas y oportunidades de mejora surgidas durante el desarrollo de los procesos de aprendizaje.

- **El Gobierno Estudiantil:** Es una estrategia fundamental en la institución que promueve la participación de los estudiantes en la construcción de la vida escolar y en los procesos democráticos donde dispone de diversos instrumentos pedagógicos en el aula que apoyan

**“Educando para la Paz y la Prosperidad”**

CENTRO EDUCATIVO RURAL PLAYAS LINDAS  
[cer\\_playaslindas@sednortedesantander.gov.co](mailto:cer_playaslindas@sednortedesantander.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO  
NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO  
RURAL PLAYAS LINDAS

Decreto 000401 del 01 de Abril de 2022 por el cual se modifica el artículo 3º  
Del Decreto No. 001147 del 25 Julio de 2016 relacionado con la conformación de unos  
establecimientos Educativos del Departamento Norte de Santander

NIT: 900324382-4 DANE: 254245001161

MUNICIPIO DE EL CARMEN



el desarrollo de las actividades curriculares y sirven al docente como herramientas para valorar el desarrollo socioafectivo de los estudiantes, especialmente en lo relacionado con el fortalecimiento de las competencias ciudadanas y las conductas de cooperación, ayuda mutua, responsabilidad, sentido de pertenencia al grupo y valoración personal.

A través de instrumentos como el control de asistencia, el buzón de sugerencias, el correo de la amistad, el cuaderno viajero, el fichero de compromisos y el autocontrol de progreso, se favorece la autoevaluación de los estudiantes y la participación activa de los padres de familia en el proceso evaluativo. Esta participación se concreta mediante el acompañamiento a las tareas formativas realizadas en casa, especialmente en las actividades de aplicación de las guías de aprendizaje, sobre las cuales los padres realizan observaciones escritas en los cuadernos de los estudiantes respecto al cumplimiento y desarrollo de dichas actividades

- **El Portafolio de evidencia:** Es una herramienta pedagógica que recopila y organiza los trabajos desarrollados por los estudiantes a lo largo del año escolar. Su propósito es evidenciar su producción académica y el progreso en los procesos de aprendizaje. El docente revisa periódicamente el portafolio y brinda retroalimentación continua, orientando acciones de mejora y fortalecimiento de las competencias.
- **El Control de progreso:** Es un instrumento de seguimiento elaborado por el estudiante en el cuaderno de cada área. Permite al docente conocer los avances alcanzados, las dificultades presentadas en el desarrollo de actividades, guías y unidades de aprendizaje, así como los compromisos asumidos frente a las acciones de recuperación y mejoramiento académico.
- **La utilización de los Centros de Recursos de Aprendizaje (CRA):** Estrategia que permite al estudiante complementar su proceso de aprendizaje mediante la manipulación, observación, experimentación, comparación e investigación, utilizando los materiales dispuestos para cada área. Los CRA están conformados por recursos bibliográficos y no

**“Educando para la Paz y la Prosperidad”**

CENTRO EDUCATIVO RURAL PLAYAS LINDAS

[cer\\_playaslindas@sednortedesantander.gov.co](mailto:cer_playaslindas@sednortedesantander.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO  
NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO  
RURAL PLAYAS LINDAS

Decreto 000401 del 01 de Abril de 2022 por el cual se modifica el artículo 3º  
Del Decreto No. 001147 del 25 Julio de 2016 relacionado con la conformación de unos  
establecimientos Educativos del Departamento Norte de Santander

NIT: 900324382-4 DANE: 254245001161

MUNICIPIO DE EL CARMEN



bibliográficos, biblioteca, materiales del entorno, materiales elaborados por estudiantes, padres de familia y docentes, así como recursos tecnológicos, entre otros, que enriquecen y dinamizan los procesos de enseñanza y aprendizaje.

- **El cuaderno del área:** Se considera un instrumento pedagógico fundamental para el trabajo del estudiante. En el modelo Escuela Nueva, se tiene en cuenta dentro del análisis del rendimiento académico, ya que en él los estudiantes registran los controles de progreso, las actividades desarrolladas en las guías de aprendizaje, los resultados de consultas en la biblioteca, así como las conclusiones de trabajos y proyectos en desarrollo. Además, constituye una herramienta útil para los padres de familia, pues les permite conocer el avance de las actividades y la síntesis conceptual del proceso formativo realizado en el entorno escolar.



“Educando para la Paz y la Prosperidad”

CENTRO EDUCATIVO RURAL PLAYAS LINDAS

[cer\\_playaslindas@sednortedesantander.gov.co](mailto:cer_playaslindas@sednortedesantander.gov.co)



## 9. Acciones de Seguimiento Para el Mejoramiento de los Desempeños de los Estudiantes Durante el Año Escolar

Son aquellas que le permiten a la comunidad educativa conocer, verificar y proponer estrategias conducentes a la superación de las dificultades presentadas en los diferentes procesos académicos.

- Registro de valoración académica.
- Revisión y aplicación de pruebas de periodo tipo SABER.
- Aplicación formato de autoevaluación del estudiante
- Revisión de diario de procesos del educador.
- Diario de campo del estudiante (Cuaderno del estudiante).
- Revisión del reporte académico que se le entregue a los estudiantes para determinar la coherencia entre el plan de estudios y lo evaluado.





REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO  
NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO  
RURAL PLAYAS LINDAS

Decreto 000401 del 01 de Abril de 2022 por el cual se modifica el artículo 3º  
Del Decreto No. 001147 del 25 Julio de 2016 relacionado con la conformación de unos  
establecimientos Educativos del Departamento Norte de Santander  
NIT: 900324382-4 DANE: 254245001161



**MUNICIPIO DE EL CARMEN**

## 10. Procesos de Autoevaluación de los Estudiantes

Es el proceso de reflexión que realiza cada uno de los estudiantes, de su actuación en la construcción del aprendizaje, permitiendo tomar decisiones al respecto.

### 10.1 Criterios Para la Autoevaluación

Antes de proceder a la ejecución de la autoevaluación se abre espacio para el autoanálisis partiendo de los siguientes criterios que deben ser socializados con los estudiantes:

- Cumpló las normas del manual de convivencia
- Transmito asertiva y oportunamente las informaciones a mi acudiente
- Uso adecuado del uniforme
- Expreso un uso correcto del vocabulario
- Demuestro respeto por las personas
- Respeto las opiniones de los demás
- Soy constante con mis tareas
- Asisto con puntualidad y regularidad a clase
- Muestro satisfacción por el trabajo riguroso y bien hecho.
- Soy solidario con las decisiones del grupo.
- Manifiesto una presentación personal impecable
- Presento adecuada y oportunamente tareas e informes
- Sustento con claridad mis propios trabajos
- Me integro con facilidad en diferentes equipos.
- Ánimo y estímulo la participación en las actividades propuestas.

**“Educando para la Paz y la Prosperidad”**

CENTRO EDUCATIVO RURAL PLAYAS LINDAS  
[cer\\_playaslindas@sednortedesantander.gov.co](mailto:cer_playaslindas@sednortedesantander.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO  
NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO  
RURAL PLAYAS LINDAS

Decreto 000401 del 01 de Abril de 2022 por el cual se modifica el artículo 3º  
Del Decreto No. 001147 del 25 Julio de 2016 relacionado con la conformación de unos  
establecimientos Educativos del Departamento Norte de Santander

NIT: 900324382-4 DANE: 254245001161

MUNICIPIO DE EL CARMEN



- Auto evaluó las actividades realizadas con sentido crítico
- Cuido los recursos que utilizó (instalaciones, equipos, bibliografía, etc.), evitando costos innecesarios y perjuicios medioambientales.
- Soy crítico ante la información que recibo
- Manifiesto en todo momento sentido de pertenencia
- Expreso un comportamiento correcto en formaciones, actos cívicos, culturales y otros.



**“Educando para la Paz y la Prosperidad”**

CENTRO EDUCATIVO RURAL PLAYAS LINDAS

[cer\\_playaslindas@sednortedesantander.gov.co](mailto:cer_playaslindas@sednortedesantander.gov.co)



## **11. Estrategias de Apoyo Para Resolver Situaciones Pedagógicas Pendientes de los Estudiantes.**

Las estrategias de apoyo y seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes son las siguientes:

- Una vez hayan complementado los contenidos del período, planteados en el plan de área para el desarrollo de las competencias correspondientes, y se hayan detectado debilidades en el rendimiento académico de los estudiantes se elabora y ejecuta el plan de apoyo o superación formulado, específicamente por cada docente, para los estudiantes que presentan desempeño bajo, se informa al padre de familia y se compromete su acompañamiento.
- Para la elaboración y ejecución del plan de apoyo o superación, se debe tener en cuenta las dimensiones académica, social y personal del estudiante.
- Las actividades planteadas en el plan serán de ejecución permanente y de evaluación continua, siendo también posible la asignación de actividades específicas para competencias específicas.
- Jornadas por periodos, sobre olimpiadas del saber de todas las áreas.
- Talleres y evaluaciones a los estudiantes con rendimiento bajo para que, con con base en éstos, superen las respectivas dificultades.
- En cada período se realizará reunión de la comisión de evaluación para valorar integralmente a los estudiantes, y establecer compromisos que permitan superar dificultades tanto comportamentales como académicas. Dichos compromisos y su valoración servirán como evidencia para el debido proceso del estudiante.
- El docente de la sede educativa tendrá en cuenta dichas valoraciones y recomendaciones para informar al padre de familia y al estudiante cuando sea necesario.

**“Educando para la Paz y la Prosperidad”**



## 12. Acciones Para Garantizar el Cumplimiento del Sistema de Evaluación Por Parte de Docentes y Directivo Docente

- Verificación de la planeación y ejecución de cada una de las áreas de acuerdo con lo establecido en el plan de estudios por parte del Consejo Académico.
- Revisión periódica de las planillas de seguimiento del docente por parte del Consejo Académico.
- Revisión del portafolio de los estudiantes por parte de cada uno de los docentes dentro de las clases.
- Devolución a los estudiantes de las acciones evaluativas valoradas, en la semana siguiente a la realización de estas por parte de cada uno de los docentes dentro de las clases.
- Los estudiantes que una semana después de la realización de las acciones evaluativas valoradas no hayan obtenido resultados, deben informar al Consejo Académico, instancia que inicia el trámite de revisión para informar al estudiante en un plazo máximo de una semana el resultado final de su evaluación.
- Diligenciamiento de las planillas de seguimiento en forma clara y precisa, de tal manera que puedan ser accesibles a los padres de familia, a los estudiantes, educadores y directivos por parte de cada uno de los docentes.
- Conocimiento por parte del estudiante, previo a la entrega de los informes de periodo, del resultado de la evaluación integral de cada asignatura, para las respectivas reclamaciones ante las instancias establecidas en el Centro Educativo Rural. Esta socialización la debe realizar cada uno de los docentes dentro de las clases.
- Registro riguroso de la asistencia a clase por parte de cada uno de los docentes dentro de las clases.



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO  
NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO  
RURAL PLAYAS LINDAS

Decreto 000401 del 01 de Abril de 2022 por el cual se modifica el artículo 3°  
Del Decreto No. 001147 del 25 Julio de 2016 relacionado con la conformación de unos  
establecimientos Educativos del Departamento Norte de Santander

NIT: 900324382-4 DANE: 254245001161

MUNICIPIO DE EL CARMEN



### 13. Periodicidad de Entrega de Informes a los Padres de Familia

En el Centro Educativo Rural Playas Lindas, el año escolar se organiza en cuatro (4) períodos académicos de igual duración, de acuerdo con lo establecido en el calendario escolar y en concordancia con el Decreto 1290 de 2009. Al finalizar cada uno de estos períodos, y dentro de la semana siguiente a su cierre, se entregará a los padres de familia o acudientes un informe académico de carácter formativo, cuyo propósito es comunicar de manera clara y oportuna los avances, logros y dificultades presentados por los estudiantes en cada área o asignatura.

Cada informe incluirá un juicio valorativo expresado en niveles de desempeño, con su correspondiente equivalencia numérica definida en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), así como el consolidado acumulado de los resultados obtenidos en los períodos transcurridos. De esta manera, se garantiza un seguimiento continuo del proceso de aprendizaje y se facilita la implementación de acciones de refuerzo, acompañamiento y mejoramiento oportuno.

Al finalizar el año escolar, se emitirá un quinto informe que presentará el juicio valorativo final de cada área o asignatura, expresado en términos de los desempeños establecidos en la Escala Nacional y su respectiva equivalencia en el SIEE institucional. Este informe final permitirá evidenciar el nivel de desarrollo de las competencias alcanzadas por el estudiante durante el año lectivo.

La entrega periódica de estos informes busca fortalecer la comunicación entre centro educativo y las familias, promover la corresponsabilidad en el proceso formativo de los estudiantes y facilitar la movilidad escolar entre las diferentes instituciones educativas del municipio y la región, garantizando la transparencia y la continuidad en los procesos de evaluación y promoción.

**“Educando para la Paz y la Prosperidad”**

CENTRO EDUCATIVO RURAL PLAYAS LINDAS

[cer\\_playaslindas@sednortedesantander.gov.co](mailto:cer_playaslindas@sednortedesantander.gov.co)



#### 14. Estructura del Informe de los Estudiantes

De conformidad con la Ley General de Educación y el Decreto 1290 de 2009, el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) del Centro Educativo Rural Playas Lindas concibe la evaluación como un proceso integral, continuo y formativo, orientado al desarrollo de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores en los estudiantes.

En coherencia con lo anterior, el C.E.R Playas Lindas garantiza el seguimiento permanente al proceso académico y formativo de los estudiantes mediante la entrega de informes periódicos, los cuales permiten dar cuenta de los avances, dificultades y logros alcanzados en cada una de las áreas obligatorias y fundamentales, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 115 de 1994 y a la metodología Escuela Nueva.

Los informes académicos son generados y descargados a través de la plataforma Webcolegios, y presentan una estructura que facilita la interpretación del desempeño integral del estudiante desde los enfoques cualitativo y cuantitativo. En cada boletín se consignan, por asignatura, los desempeños básicos correspondientes al grado cursado, acompañados de la respectiva valoración numérica y su equivalencia en la escala institucional.

La escala de valoración institucional se establece de la siguiente manera: Bajo (1.0 a 2.9), Básico (3.0 a 3.9), Alto (4.0 a 4.5) y Superior (4.6 a 5.0). Adicionalmente, el boletín académico incluye la valoración del comportamiento social, el registro de inasistencias y retardos del periodo, las observaciones cualitativas realizadas por el docente y la estadística del rendimiento académico.

El boletín final consolida el promedio definitivo por área, calculado a partir del ponderado de las valoraciones obtenidas durante el año lectivo. Así mismo, registra el total de inasistencias y retardos, las observaciones finales, el promedio general del estudiante, el puesto ocupado, la escala de valoración correspondiente y las estadísticas generales del rendimiento académico, constituyéndose en un documento oficial de seguimiento y evaluación

**“Educando para la Paz y la Prosperidad”**



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO  
NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO  
RURAL PLAYAS LINDAS

Decreto 000401 del 01 de Abril de 2022 por el cual se modifica el artículo 3°  
Del Decreto No. 001147 del 25 Julio de 2016 relacionado con la conformación de unos  
establecimientos Educativos del Departamento Norte de Santander

NIT: 900324382-4 DANE: 254245001161

MUNICIPIO DE EL CARMEN



del proceso formativo del estudiante.



**“Educando para la Paz y la Prosperidad”**

CENTRO EDUCATIVO RURAL PLAYAS LINDAS

[cer\\_playaslindas@sednortedesantander.gov.co](mailto:cer_playaslindas@sednortedesantander.gov.co)



## 15. Instancias, Procedimientos y Mecanismos de Atención Y Resolución de Reclamos

### Sobre Evaluación y Promoción

Para la adecuada resolución de las reclamaciones presentadas por estudiantes, docentes o padres de familia respecto a los procesos de evaluación y promoción, el Centro Educativo Rural Playas Lindas establece el siguiente procedimiento, garantizando el debido proceso, la transparencia y la comunicación asertiva entre las partes:

- La reclamación deberá presentarse de manera respetuosa y por escrito ante el docente del área o director de grupo, exponiendo claramente la situación que motiva la inconformidad.
- El docente analizará la situación, revisará las evidencias del proceso evaluativo y brindará una respuesta oportuna, realizando las aclaraciones o ajustes a que haya lugar.
- En caso de no resolverse la situación en esta primera instancia, la reclamación será elevada a la dirección del establecimiento educativo, quienes revisarán el caso y emitirán un concepto dentro de los tiempos establecidos por el centro educativo.
- Si persiste la inconformidad, el caso será presentado ante el Consejo Académico y, de ser necesario, ante el Consejo Directivo, como instancias finales de decisión.
- El Centro Educativo garantizará que todo el proceso de atención de reclamaciones quede debidamente registrado, asegurando la confidencialidad y el respeto por los derechos de las partes involucradas.

Los estudiantes y padres de familia que consideren que se ha cometido alguna injusticia o vulneración al debido proceso en los procedimientos académicos o evaluativos, podrán presentar solicitudes respetuosas por escrito ante las siguientes instancias del Centro Educativo Rural Playas Lindas, con el fin de que sus reclamaciones sean atendidas de manera oportuna y transparente:

- Docente de la Sede Educativa.
- El Director.

**“Educando para la Paz y la Prosperidad”**

CENTRO EDUCATIVO RURAL PLAYAS LINDAS

[cer\\_playaslindas@sednortedesantander.gov.co](mailto:cer_playaslindas@sednortedesantander.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO  
NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO  
RURAL PLAYAS LINDAS

Decreto 000401 del 01 de Abril de 2022 por el cual se modifica el artículo 3°  
Del Decreto No. 001147 del 25 Julio de 2016 relacionado con la conformación de unos  
establecimientos Educativos del Departamento Norte de Santander

NIT: 900324382-4 DANE: 254245001161

MUNICIPIO DE EL CARMEN



- El Consejo Académico.
- El Consejo Directivo.

Los procedimientos, mecanismos de atención y resolución de reclamos relacionados con los procesos de evaluación y promoción serán divulgados anualmente en las asambleas y reuniones de padres de familia, así como en las jornadas de inducción de estudiantes antiguos y nuevos en cada sede educativa.

De igual manera, esta información será publicada en carteleras institucionales y socializada mediante plegables o folletos informativos, con el propósito de que todos los miembros de la comunidad educativa conozcan previamente las instancias y rutas establecidas para presentar cualquier reclamo o queja, ya sea de forma escrita o verbal, garantizando así la transparencia y el debido proceso.

### 15.1 Responsabilidades del Establecimiento Educativo

(Artículo 11 del Decreto 1290 de 2009)

En cumplimiento de las funciones establecidas en la ley y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 1290 de 2009, el Centro Educativo Rural Playas Lindas asume las siguientes responsabilidades en relación con el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) y los procesos de valoración del aprendizaje:

- Definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el Consejo Académico.
- Incorporar en el Proyecto Educativo Institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación, estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes, definidos por el Consejo Directivo.
- Realizar reuniones de docentes y director para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes.

**“Educando para la Paz y la Prosperidad”**

CENTRO EDUCATIVO RURAL PLAYAS LINDAS

[cer\\_playaslindas@sednortedesantander.gov.co](mailto:cer_playaslindas@sednortedesantander.gov.co)



**REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO  
NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO  
RURAL PLAYAS LINDAS**

Decreto 000401 del 01 de Abril de 2022 por el cual se modifica el artículo 3°  
Del Decreto No. 001147 del 25 Julio de 2016 relacionado con la conformación de unos  
establecimientos Educativos del Departamento Norte de Santander  
NIT: 900324382-4 DANE: 254245001161



**MUNICIPIO DE EL CARMEN**

- Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y el estudiante, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo para la superación de las debilidades, y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados.
- Crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes si lo considera pertinente.
- Atender los requerimientos de los padres de familia y de los estudiantes, y programar reuniones con ellos cuando sea necesario.
- A través de Consejo Directivo servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación o promoción.
- Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.
- Presentar a las pruebas censales del ICFES la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados en los grados evaluados, y colaborar con éste en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas, según se le requiera.

## **15.2 Derechos del Estudiante**

El estudiante, para el adecuado desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

- Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
- Conocer el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar.
- Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
- Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el

**“Educando para la Paz y la Prosperidad”**

CENTRO EDUCATIVO RURAL PLAYAS LINDAS  
[cer\\_playaslindas@sednortedesantander.gov.co](mailto:cer_playaslindas@sednortedesantander.gov.co)



aprendizaje.

### 15.3 Deberes del Estudiante

El estudiante, para el adecuado desarrollo de su proceso formativo, debe:

- Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el Centro Educativo Rural Playas Lindas.
- Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.

### 15.4 Derechos de los Padres de Familia

En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

- Conocer el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar.
- Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
- Recibir los informes periódicos de evaluación.
- Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

### 15.5 Deberes de los Padres de Familia

De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

- Participar, a través de las instancias del Gobierno Escolar, en la definición de los criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
- Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
- Analizar los informes periódicos de evaluación.

**“Educando para la Paz y la Prosperidad”**



## 16. Mecanismos de Participación de la Comunidad Educativa en la Construcción del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes – SIEE

El Centro Educativo Rural Playas Lindas garantiza la participación de todos los estamentos de la comunidad educativa en la construcción, adopción, aplicación y evaluación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), en concordancia con el Decreto 1290 de 2009. Para ello, se establecen los siguientes mecanismos de participación:

- Abrir espacios de discusión y reflexión con los miembros representativos de la comunidad educativa: directivos, docentes, representantes de la Asamblea de Padres de Familia, representantes de los estudiantes en el Consejo Estudiantil y el Personero Estudiantil.
- Elaborar un proyecto inicial del documento SIEE a partir de las propuestas y aportes de la comunidad educativa, incorporando todos los componentes establecidos en el Decreto 1290 de 2009.
- Presentar el proyecto del SIEE al Consejo Académico para su análisis, definición del contenido definitivo y adopción.
- Presentar el SIEE adoptado por el Consejo Académico al Consejo Directivo para su aprobación.
- Socializar y divulgar el SIEE a toda la comunidad educativa, garantizando su conocimiento y apropiación.
- Divulgar los procedimientos y mecanismos de reclamación contemplados en el SIEE.
- Informar sobre el SIEE a los nuevos estudiantes, padres de familia y docentes que se integren durante el año escolar.
- Aplicar el SIEE y llevar un registro sistemático de las dificultades presentadas y de las acciones implementadas para su solución durante cada período académico.
- Evaluar el SIEE al finalizar el año escolar y realizar los ajustes que se consideren necesarios, con la participación de los padres de familia (Consejo de Padres y Comisión de

**“Educando para la Paz y la Prosperidad”**



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO  
NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO  
RURAL PLAYAS LINDAS

Decreto 000401 del 01 de Abril de 2022 por el cual se modifica el artículo 3°  
Del Decreto No. 001147 del 25 Julio de 2016 relacionado con la conformación de unos  
establecimientos Educativos del Departamento Norte de Santander

NIT: 900324382-4 DANE: 254245001161

MUNICIPIO DE EL CARMEN



Evaluación y Promoción) y de los estudiantes (Personero Estudiantil y Consejo Estudiantil),  
como integrantes del Gobierno Escolar.

- Presentar al Consejo Académico los ajustes propuestos al SIEE para su adopción.
- Presentar al Consejo Directivo los ajustes adoptados por el Consejo Académico para su aprobación.
- Socializar y divulgar a la comunidad educativa los ajustes realizados al SIEE, garantizando su implementación en el siguiente año lectivo.



**“Educando para la Paz y la Prosperidad”**

CENTRO EDUCATIVO RURAL PLAYAS LINDAS

[cer\\_playaslindas@sednortedesantander.gov.co](mailto:cer_playaslindas@sednortedesantander.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO  
NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO  
RURAL PLAYAS LINDAS

Decreto 000401 del 01 de Abril de 2022 por el cual se modifica el artículo 3º  
Del Decreto No. 001147 del 25 Julio de 2016 relacionado con la conformación de unos  
establecimientos Educativos del Departamento Norte de Santander

NIT: 900324382-4 DANE: 254245001161

MUNICIPIO DE EL CARMEN



● Boletín

CENTRO EDUCATIVO RURAL PLAYAS LINDAS					
Resolución de aprobación No. 009425 13 de noviembre de 2024					
Decreto de funcionamiento No. 000401 del 01 abril de 2022					
NIT:900324382-4 DANE:254245001161					
<b>"Educando para la paz y la prosperidad"</b>					
<b>2026</b>					
Estudiante:		Código:		Año:	
Jornada:	Grado:	Curso:	Periodo:		
Sede:					
Areas/Asignaturas	Desempeños			Calificaciones	
<b>MATEMÁTICAS</b>	I.H.			<b>BASICO</b>	<b>3.4</b>
	<b>5</b>	1 3.0	2 2.7	3 3.2	4 3.4
BS <i>Algunas veces establece relaciones de ubicación entre su cuerpo y los objetos como sus propiedades, teniendo en cuenta nociones del tiempo, longitud, volumen, capacidad, área, peso y masa.</i>					
<b>LENGUA CASTELLANA</b>	I.H.			<b>BASICO</b>	<b>3.9</b>
	<b>5</b>	1 3.8	2 3.6	3 3.9	4 3.9
BS <i>Algunas veces clasifica los tipos de oraciones según su intención comunicativa.</i> BS <i>Algunas veces reconoce los elementos que diferencian la oración de otras expresiones lingüísticas.</i>					
<b>INGLÉS</b>	I.H.			<b>BASICO</b>	<b>3.4</b>
	<b>1</b>	1 3.0	2 3.4	3 3.4	4 3.4
BS <i>Algunas veces escribe y pronuncia de forma correcta el alfabeto.</i> BS <i>Algunas veces lee y comprende textos cortos en inglés.</i>					
<b>SOCIALES</b>	I.H.			<b>BASICO</b>	<b>3.2</b>
	<b>3</b>	1 3.9	2 3.7	3 4.0	4 3.2
BS <i>Algunas veces identifica y describe algunas características de las regiones naturales del mundo.</i> BS <i>Algunas veces describe y clasifica las actividades productivas de la economía colombiana.</i> BS <i>Algunas veces valora la importancia de las vías de comunicación y los medios de transporte que existen en nuestro país.</i> BS <i>Algunas veces compara las condiciones de algunas exploraciones de la Antigüedad, del medioevo y la época actual.</i>					
<b>CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL</b>	I.H.			<b>BASICO</b>	<b>3.7</b>
	<b>4</b>	1 3.9	2 4.0	3 4.1	4 3.7
BS <i>Algunas veces describe el movimiento de las cosas en términos de cambio de lugar.</i> BS <i>Algunas veces desarrolla el sentido de la temporalidad en términos de ayer, hoy y mañana a través de la narración de experiencias de la vida cotidiana.</i> BS <i>Algunas veces reconoce diferentes fuentes de energía.</i> BS <i>Algunas veces plantea preguntas y hace conjeturas con respecto a los sonidos que se escuchan en el entorno.</i>					
<b>EDUCACIÓN FÍSICA, EDUCACIÓN Y DEPORTES</b>	I.H.			<b>ALTO</b>	<b>4.0</b>
	<b>2</b>	1 4.0	2 4.1	3 4.0	4 4.0
A <i>Casi siempre reconoce y sigue las reglas básicas de los juegos y deportes practicados en clase, tanto individuales como en grupo.</i> A <i>Casi siempre participa en actividades deportivas respetando turnos, límites del campo y normas establecidas.</i>					
<b>EDUCACIÓN ARTÍSTICA</b>	I.H.			<b>ALTO</b>	<b>4.1</b>
	<b>1</b>	1 4.0	2 4.0	3 4.2	4 4.1
A <i>Casi siempre comprende las características de luz y sombra para crear profundidad y volumen en las imágenes.</i> A <i>Aplica la técnica del difuminado en una composición usando el lápiz negro o lápiz HB.</i> A <i>Casi siempre conoce las características para dibujar usando el boceto y la cuadrícula.</i>					
<b>TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA</b>	I.H.			<b>BASICO</b>	<b>3.2</b>
	<b>1</b>	1 3.9	2 3.4	3 4.2	4 3.2
BS <i>Algunas veces identifica los hardware de almacenamiento de información.</i>					

El Carmen - Vda. playas lindas Tel.3165410823 cer\_playaslindas@sednortedesantander.gov.co

**"Educando para la Paz y la Prosperidad"**

CENTRO EDUCATIVO RURAL PLAYAS LINDAS

[cer\\_playaslindas@sednortedesantander.gov.co](mailto:cer_playaslindas@sednortedesantander.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO  
NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO  
RURAL PLAYAS LINDAS

Decreto 000401 del 01 de Abril de 2022 por el cual se modifica el artículo 3°  
Del Decreto No. 001147 del 25 Julio de 2016 relacionado con la conformación de unos  
establecimientos Educativos del Departamento Norte de Santander

NIT: 900324382-4 DANE: 254245001161

MUNICIPIO DE EL CARMEN



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

BS <input type="checkbox"/> Algunas veces utiliza correctamente los hardware de almacenamiento para guardar archivos y carpetas.												
BS <input type="checkbox"/> Algunas veces valora los hardware de almacenamiento como tecnología para contribuir al medio ambiente.												
<b>ÉTICA Y VALORES</b>	I.H.	<b>ALTO</b>			<b>4.0</b>							
	<b>1</b>	1 3.9	2 4.2	3 4.1	4 4.0							
A <input type="checkbox"/> Casi siempre promueve la convivencia pacífica y el amor en la familia mediante el diálogo, el respeto mutuo y el fortalecimiento de vínculos afectivos.												
<b>EDUCACIÓN RELIGIOSA</b>	I.H.	<b>ALTO</b>			<b>4.0</b>							
	<b>1</b>	1 4.0	2 4.0	3 4.1	4 4.0							
A <input type="checkbox"/> Casi siempre identifica la valentía de los primeros cristianos por defender su fe en Jesucristo a través de conversatorios.												
<b>CÁTEDRA DE LA PAZ</b>	I.H.	<b>BASICO</b>			<b>3.2</b>							
	<b>1</b>	1 3.5	2 4.0	3 4.1	4 3.2							
BS <input type="checkbox"/> Algunas veces reconoce los elementos en la medición de conflictos, para contribuir con la paz.												
BS <input type="checkbox"/> Algunas veces reconoce y aplica los deberes y derechos en la familia.												
BS <input type="checkbox"/> Algunas veces genera estrategias de negociación pacífica ante un conflicto con sus compañeros para contribuir a desarrollar una cultura proactiva en su grupo.												
<b>COMPORTAMIENTO SOCIAL</b>	I.H.			<b>ALTO</b>	<b>4.0</b>							
	<b>1</b>			1 4.0	2 4.0							
<b>INASISTENCIAS:</b>												
<b>RETARDOS EN EL PERIODO:</b> 0 Dias												
<b>OBSERVACIÓN:</b>												
<b>Escala de Valoración</b>												
SUPERIOR: 4.6 - 5		ALTO: 4.0 - 4.5		BASICO: 3.0 - 3.9								
BAJO: 1.0 - 2.9												
<b>ESTADÍSTICAS RENDIMIENTO ACADÉMICO</b>	Puesto				Promedio del Estudiante				Promedio del Curso			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1/2	1/2	1/2	1/2	3.7182	3.7364	3.9364	3.6455	3.7100	3.7000	3.7200	3.5400	
Titular:					Director:							

El Carmen - Vda. Playas Lindas Tel.3165410823 cer\_playaslindas@sednortedesantander.gov.co

“Educando para la Paz y la Prosperidad”

CENTRO EDUCATIVO RURAL PLAYAS LINDAS

[cer\\_playaslindas@sednortedesantander.gov.co](mailto:cer_playaslindas@sednortedesantander.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO  
NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO  
RURAL PLAYAS LINDAS

Decreto 000401 del 01 de Abril de 2022 por el cual se modifica el artículo 3º  
Del Decreto No. 001147 del 25 Julio de 2016 relacionado con la conformación de unos  
establecimientos Educativos del Departamento Norte de Santander

NIT: 900324382-4 DANE: 254245001161

MUNICIPIO DE EL CARMEN



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

● Boletín Final

CENTRO EDUCATIVO RURAL PLAYAS LINDAS												
Resolución de aprobación No. 009425 13 de noviembre de 2024												
Decreto de funcionamiento No. 000401 del 01 abril de 2022												
NIT:900324382-4 DANE:254245001161												
<b>"Educando para la paz y la prosperidad"</b>												
<b>FINAL 2026</b>												
Estudiante:		Código:	Año:									
Jornada:	Grado:	Curso:	Periodo:									
Sede.:												
Areas/Asignaturas		I.H.	Calificaciones									
MATEMÁTICAS		5	2.3 BAJO*									
LENGUA CASTELLANA		5	2.2 BAJO*									
INGLÉS		1	2.5 BAJO*									
SOCIALES		3	2.4 BAJO*									
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL		4	2.3 BAJO*									
EDUCACIÓN FÍSICA, EDUCACIÓN Y DEPORTES		2	4.2 ALTO									
EDUCACIÓN ARTÍSTICA		1	4.1 ALTO									
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA		1	2.7 BAJO*									
ÉTICA Y VALORES		1	4.0 ALTO									
EDUCACIÓN RELIGIOSA		1	4.0 ALTO									
CÁTEDRA DE LA PAZ		1	3.2 BASICO									
COMPORTAMIENTO SOCIAL			4.0 ALTO									
INASISTENCIAS:												
RETARDOS EN EL PERIODO:	0 Dias											
OBSERVACIÓN:												
<b>FELICITACIONES ESTUDIANTE PROMOVIDO</b>												
Promedio Final Del Estudiante.:	3.0818	Puesto Final Del Estudiante:	6 / 6									
Escala de Valoración	SUPERIOR: 4.6 - 5	ALTO: 4.0 - 4.5	BASICO: 3.0 - 3.9 BAJO: 1.0 - 2.9									
ESTADÍSTICAS RENDIMIENTO ACADÉMICO	Puesto				Promedio del Estudiante				Promedio del Curso			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
	5 / 6	6 / 6	6 / 6	6 / 6	2.9636	3.1182	3.1727	3.0273	3.2500	3.3400	3.6100	3.5200
Titular:		Director:										

El Carmen - Vda. Playas Lindas Tel.3165410823 cer\_playaslindas@sednortedesantander.gov.co

**"Educando para la Paz y la Prosperidad"**

CENTRO EDUCATIVO RURAL PLAYAS LINDAS

[cer\\_playaslindas@sednortedesantander.gov.co](mailto:cer_playaslindas@sednortedesantander.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO  
NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO  
RURAL PLAYAS LINDAS

Decreto 000401 del 01 de Abril de 2022 por el cual se modifica el artículo 3º  
Del Decreto No. 001147 del 25 Julio de 2016 relacionado con la conformación de unos  
establecimientos Educativos del Departamento Norte de Santander  
NIT: 900324382-4 DANE: 254245001161



MUNICIPIO DE EL CARMEN

● Boletín grado preescolar



**CENTRO EDUCATIVO RURAL PLAYAS LINDAS**  
Resolución de aprobación No. 009425 13 de noviembre de 2024  
Decreto de funcionamiento No. 000401 del 01 abril de 2022  
DANE:254245001161 NIT:900324382-4  
"Educando para la paz y la prosperidad"  
**INFORME ACADEMICO 2026**

Estudiante:		Código:	
Grado:	Curso:	Periodo:	
Sede:		Jornada:	

**SEGUIMIENTO ACADEMICO**

<i>DIMENSIÓN SOCIO-AFECTIVA</i>	I.H. 3	
M  Algunas veces comenta las sensaciones y los sentimientos que le generan algunas personas que ha conocido o algunas experiencias que ha vivido.		
M  Algunas veces explica cómo debe actuar ante determinadas situaciones: cuando se queda solo en un lugar o se encuentra entre desconocidos.		
<i>DIMENSIÓN COMUNICATIVA</i>	I.H. 4	
M  Algunas veces relaciona imágenes con palabras para expresar emociones, forma familias de palabras y lee sílabas, palabras e imágenes.		
<i>DIMENSIÓN COGNITIVA</i>	I.H. 3	
M  Algunas veces describe movimientos y cambios temporales en su entorno, reconoce fuentes de energía y formula preguntas sobre los sonidos que percibe.		
M  Algunas veces reconoce secuencias, se ubica en dimensiones espaciales y temporales.		
M 		
<i>DIMENSIÓN ESTÉTICA</i>	I.H. 2	
M  Algunas veces realiza dibujos y modelos que representan lo que vivencian.		
M  Algunas veces expresa sus sentimientos y emociones mediante diferentes formas y lenguaje (gestos, pintura, dramatizaciones y juegos.)		
<i>DIMENSIÓN PSICOMOTRIZ</i>	I.H. 3	
M  Algunas veces mantiene el equilibrio corporal, se ubica en el espacio y tiempo, reconoce direcciones y diferencia entre baile común y danza folclórica.		
<i>DIMENSIÓN ÉTICA</i>	I.H. 3	
M  Algunas veces identifica y asume responsablemente el cuidado de su salud, la naturaleza y la convivencia para vivir feliz.		



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO  
NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO  
RURAL PLAYAS LINDAS

Decreto 000401 del 01 de Abril de 2022 por el cual se modifica el artículo 3º  
Del Decreto No. 001147 del 25 Julio de 2016 relacionado con la conformación de unos  
establecimientos Educativos del Departamento Norte de Santander

NIT: 900324382-4 DANE: 254245001161

MUNICIPIO DE EL CARMEN



COMPORTAMIENTO SOCIAL



Juicios Valorativos:	B = BAJO	M = BASICO	A = ALTO	S = SUPERIOR
----------------------	----------	------------	----------	--------------

INASISTENCIAS:

RETARDOS EN EL PERIODO:	0 Dias
-------------------------	--------

OBSERVACIÓN:

Titular:

Director:



“Educando para la Paz y la Prosperidad”

CENTRO EDUCATIVO RURAL PLAYAS LINDAS

[cer\\_playaslindas@sednortedesantander.gov.co](mailto:cer_playaslindas@sednortedesantander.gov.co)




REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO  
NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO  
RURAL PLAYAS LINDAS

Decreto 000401 del 01 de Abril de 2022 por el cual se modifica el artículo 3º  
Del Decreto No. 001147 del 25 Julio de 2016 relacionado con la conformación de unos  
establecimientos Educativos del Departamento Norte de Santander  
NIT: 900324382-4 DANE: 254245001161  
MUNICIPIO DE EL CARMEN



● Boletín Final Grado Preescolar



**CENTRO EDUCATIVO RURAL PLAYAS LINDAS**  
Resolución de aprobación No. 009425 13 de noviembre de 2024  
Decreto de funcionamiento No. 000401 del 01 abril de 2022  
DANE:254245001161 NIT:900324382-4  
"Educando para la paz y la prosperidad"  
INFORME ACADEMICO FINAL 2026

Estudiante:	<input type="text"/>	Código:	<input type="text"/>
Grado:	Curso:	Periodo:	<input type="text"/>
Sede:	Jornada:		<input type="text"/>

**SEGUIMIENTO ACADEMICO**


DIMENSIÓN SOCIO-AFECTIVA	3	BASICO
DIMENSIÓN COMUNICATIVA	4	BASICO
DIMENSIÓN COGNITIVA	3	BASICO
DIMENSIÓN ESTÉTICA	2	BASICO
DIMENSIÓN PSICOMOTRIZ	3	BASICO
DIMENSIÓN ÉTICA	3	BASICO
COMPORTAMIENTO SOCIAL		ALTO

**INASISTENCIAS:**

RETARDOS EN EL PERIODO:	0 Dias
-------------------------	--------

**FELICITACIONES ESTUDIANTE PROMOVIDO**

Titular:	Director:
----------	-----------



Página 1/1

No.1:

www.webcolegios.com  
2026-01-14 01:55:26 PM



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO  
NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO  
RURAL PLAYAS LINDAS

Decreto 000401 del 01 de Abril de 2022 por el cual se modifica el artículo 3º  
Del Decreto No. 001147 del 25 Julio de 2016 relacionado con la conformación de unos  
establecimientos Educativos del Departamento Norte de Santander  
NIT: 900324382-4 DANE: 254245001161  
MUNICIPIO DE EL CARMEN



● Observador del alumno



CENTRO EDUCATIVO RURAL PLAYAS LINDAS

Resolución de aprobación No. 009425 13 de noviembre de 2024 Decreto de funcionamiento No. 000401 del 01 abril de 2022  
DANE: 254245001161 NIT: 900324382-4

Educando para la paz y la prosperidad

AÑO LECTIVO 2026

DATOS PERSONALES									
Código:	Sede:	Jornada:	Grado:	Curso:					
Estudiante:		Identificación:			Tipo:				
Fecha de Nacimiento:	Lugar de Nacimiento:	Edad:	Tipo de Sangre:						
Dirección de Domicilio:		Barrio:	Teléfono:		Celular:				
Email:		Genero:	Estrato:	SISBEN:	Carnet:	Desplazado:			
Discapacidad:	Cual:	Etnia:	Afrocolombiano:	Cual:					
DATOS FAMILIARES Y DEL ACUDIENTE									
Nombre del Padre:		Identificación:	Ocupación:		Teléfono:				
Nombre de la Madre:		Identificación:	Ocupación:		Teléfono:				
Acudiente:		Dirección:	Teléfono:		Parentesco:				
Identificación:		Email:							
ASPECTOS DISCIPLINARIOS Y ACADÉMICOS SOBRESALIENTES POR INFORME					ASISTENCIA Y OPINIÓN DEL ACUDIENTE POR INFORME				
Primer Periodo:					Primer Periodo:				
					Firma del Acudiente				
Segundo Periodo:					Segundo Periodo:				
					Firma del Acudiente				
Tercero Periodo:					Tercero Periodo:				
					Firma del Acudiente				
Cuarto Periodo:					Cuarto Periodo:				
					Firma del Acudiente				
Informe final de la Comisión de Evaluación y Promoción:					Firma Acudiente:				



“Educando para la Paz y la Prosperidad”

CENTRO EDUCATIVO RURAL PLAYAS LINDAS

[cer\\_playaslindas@sednortedesantander.gov.co](mailto:cer_playaslindas@sednortedesantander.gov.co)